

Factura Pequeño Contribuyente

MIRIAM ESPERANZA, CHANG LÍNARES
 Nit Emisor: 73542024
 MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES
 32 CALLE 9-90 COLONIA VILLAS CLUB EL DORADO, zona 8, Mixco,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 14879917-67CB-4838-B905-F8DF18415A73
 Serie: 14879917 Número de DTE: 1741375544
 Numero Acceso:

Fecha y hora de emisión: 30-nov-2021 09:47:13
 Fecha y hora de certificación: 09-nov-2021 09:47:13
 Moneda: GTQ

| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | P. Unitario con IVA (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|---|-------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por Servicios Profesionales Individuales en General, prestados al Ministerio de Energia y Minas, en la Unidad de Administración Financiera/del Despacho Superior, del (01/11/2021) al (30/11/2021), según contrato número (MEM-488-2021). | 8,000.00 | 0.00 | 8,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 8,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
 Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
 UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA UDAF
 GUATEMALA, C. A.

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su despacho.

Respetable Licenciado:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-488-2021** de prestación de **servicios Profesionales Individuales en General** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-488-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, en la UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA del Despacho Superior, me permito me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 30 de Noviembre de 2021.

Se detallan Actividades a continuación: (debe detallar las actividades realizadas, siempre relacionadas con los términos de referencia establecidos en su contrato)

TDR 1: Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el Departamento de Transportes y Seguridad.

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la solicitud de vehículo y piloto para comisiones oficiales dentro del departamento de Guatemala.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la solicitud de vehículo y piloto para comisiones oficiales al Interior de la República.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la asignación de vehículo a funcionario de forma permanente.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el servicio de mantenimiento preventivo 1, mantenimiento preventivo 2 y servicio mayor.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el servicio de mantenimiento correctivo (compra directa).
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para los reportes de control de ingreso y egreso del personal a laborar en horario extraordinario a cargo de los agentes de seguridad de las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso y egreso de visitantes en vehículo a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso y egreso de visitantes a pie a las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el control de cámaras internas en las Instalaciones del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el egreso de bienes propiedad del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el uso, control y distribución de combustible para comisiones oficiales en toda la Republica de Guatemala.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el control y asignación de combustible a funcionario con vehículo permanente.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la asignación de combustible.

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la devolución de cupones de combustible vencidos.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el control del uso del servicio de buses en jornada matutina y vespertina.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el registro de nuevos usuarios.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la solicitud de nuevas rutas o ampliación de rutas de buses.

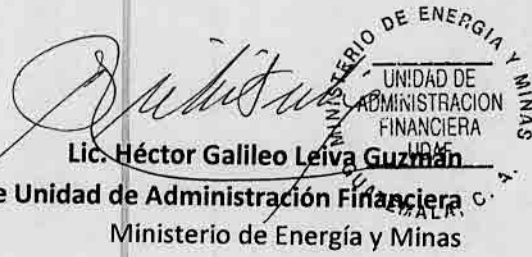
TDR 2: Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el Área de Almacén.

- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para la solicitud de materiales, suministros y bienes para abastecer el stock de Almacén.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el ingreso de materiales, suministros y mobiliario y equipo a Almacén del Ministerio de Energía y Minas.
- Apoyo profesional en el desarrollo y elaboración del manual de procedimientos para el despacho de materiales, suministros y mobiliario y equipo del stock de Almacén del Ministerio de Energía y Minas.

Atentamente,



MIRIAM ESPERANZA CHANG LINARES
DPI No. 2108 16384 0509



Lic. Héctor Galileo Leiva Guzmán
Jefe de Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible